AVISO - PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA–MC-INDEPORTES-004-2026

El Instituto Departamental del Deporte de Boyacá INDEPORTES BOYACÁ, se permiteconvocar a los interesados en participar en el Proceso de Contratación SA-MC–INDEPORTES-004-2026**,** para seleccionar a través de selección Abreviada de Menor Cuantía, el objeto denominado "**ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, ACTIVIDADES Y DEMÁS ACTIVOS ASEGURABLES Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGUE A SER RESPONSABLE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACA - INDEPORTES BOYACA.**"

El Instituto Departamental del Deporte de Boyacá INDEPORTES BOYACÁ, atenderá a los interesados en participar en el Proceso de Contratación SA–MC-INDEPORTES-004-2026, en laAvenida Villa Olímpica Casa del Deporte; (Sede Administrativa), Oficina Asesora Jurídica, primer piso de la ciudad de Tunja, Página web. www.contratos.gov.co o al correo electrónico: **contratacion@indeportesboyaca.gov.co**.

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contrataciónen el SECOP II – LINK PROCESO.

La modalidad de selección es la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

La fecha estimada límite para que los interesados presenten sus ofertas dentro del proceso de selección SA–MC-INDEPORTES-004-2026, es el 20 de agosto de 2026 hasta las 16:00 horas. Las Ofertas deben presentarse en la plataforma de SECOP II, Únicamente.

El valor total estimado del contrato es por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($399.800.261)**, para una vigencia mínima de 277 días y/o la máxima ofrecida por el oferente, incluidos impuestos y demás tasas, gastos y deducciones a que haya lugar, conforme al CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2026000403, rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.01 034, denominado NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACA Adquisición de servicios mantenimiento activos y otros FUENTE: OTROS PROGRAMAS DE INVERSION.

Para el **LOTE 1** se estableció un valor de **TRECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($381.869.963),** para una vigencia mínima de 277 días y o la máxima vigencia ofrecida por el oferente para los ramos de:

ITEM	RAMOS ASEGURADOS
1	Todo Riesgo Daños Materiales
2	Automóviles
3	Manejo Entidades Estatales
4	Rc Extracontractual PLO
5	Todo Riesgo Contratista Maquinaria Amarilla
6	Casco Barco y/o equipo y maquinaria Contratista
7	RC Servidores Públicos
8	IRF
9	SOAT. Exento de IVA

Para el **LOTE 2** se estableció un valor de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($17.930.298),** para una vigencia mínima de 277 días y o la máxima vigencia ofrecida por el oferente para los ramos de:

ITEM	RAMOS ASEGURADOS
1	Vida
2	Accidentes personales a pasajeros y/o ocupantes de vehículos y/o Responsabilidad civil contractual

Los Acuerdos Comerciales mencionados en la sección VIII del pliego de condiciones son aplicables al Proceso de Contratación SA–MC-INDEPORTES-004-2026.

El Proceso de Contratación SA–MC-INDEPORTES-004-2026, es susceptible de ser limitado a MiPymes, conforme lo señalado en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

En el proceso de contratación pueden participar los proponentes que acrediten como mínimo los requisitos de CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EXPERIENCIA DEL OFERENTE., y la experiencia específica deberá acreditarla SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES, así como la capacidad Financiera que es la acreditada por el oferente y que se establece confundamento en su registro único de proponentes y la Capacidad Organizacional.

PRECALIFICACIÓN: En el proceso no hay lugar a precalificación

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones mínimas obligatorias que integran cada una de las pólizas de seguros y que deben ser ofertadas por las aseguradoras interesadas en el proceso, no otorgan puntaje y son de carácter habilitante, ya que las mismas son aspectos necesarios para garantizar una protección adecuada de los bienes de la Entidad y responden a todas aquellas condiciones muy particulares que hacen que el programa de seguros sea distinto al de las demás entidades.

La estructura de las condiciones, responden no solo a lo que actualmente viene contratado en cada póliza, sino a las necesidades de la entidad de acuerdo con la exposición de los riesgos, las condiciones actuales del mercado asegurador y las políticas de suscripción. Por otra parte, y como complemento de las condiciones obligatorias, se estructuras las condiciones calificables, las cuales son opcionales para el proponente, y que de no obstantes no sean otorgadas, no alteran ni modifican la protección del patrimonio de la Entidad de manera alguna, ya que su fin es mejorar el aspecto mínimo.

La estructuración de los aspectos técnicos se lleva a cabo con las condiciones que han venido ofreciendo las compañías de seguros.

Las especificaciones técnicas de cada uno de los ramos se establecerán en el anexo al pliego de condiciones. (Ver anexo de Condiciones Técnicas Obligatorias)

Indeportes Boyacá se reserva el derecho de solicitar modificaciones de las pólizas por inclusiones de nuevos bienes y/o exclusiones de bienes que salgan de servicio o se den de baja. Así mismo de asegurar los bienes e interese que al final del proceso se definan.

El contrato de seguro

Está regulado por El Código de Comercio en el Título V, Capítulo I - Principios Comunes a los Seguros Terrestres, Capítulo II – Seguros de Daños y Capítulo III Seguros de Personas, Artículo

- Elementos técnicos del contrato de seguros o Suma asegurada: es el valor atribuido por el asegurado a los bienes cubiertos por la póliza y representa el límite máximo de la indemnización a pagar por el asegurador en cada siniestro.

La suma asegurada coincide con el valor asegurado en la solicitud para contratar un seguro.

Scanned with CamScanner

●Amparos: Cobertura y eventos por los cuales la aseguradora será responsable en caso de realizarse.
●Tasa o prima de seguro: es el pago al cual se compromete el tomador de la póliza a la aseguradora por el traslado del riesgo.
●Indemnización: es el pago al que se obliga realizar la aseguradora en el plazo legal (un mes) una vez ocurrido el siniestro, para lo cual el asegurado deberá demostrar su ocurrencia y cuantía.

● Condiciones del contrato de seguro

Se entiende por condiciones generales aquellas que establecen el conjunto de principios que prevé la empresa de seguros para regular todos los contratos de seguro que emita en el mismo ramo o modalidad.

Estas condiciones son las que establecen la relación contractual entre la aseguradora y el tomador del contrato de seguro y se encuentran preestablecidas y aunque normalmente son aceptadas por adhesión del tomador, pueden de igual manera anularse o modificarse por acuerdo entre las partes mediante la emisión de una condición particular.

Las condiciones particulares del contrato de seguro son aquellas condiciones que contemplan los aspectos concretamente relativos al riesgo que se asegura y que tienen por objeto, incluir nuevas condiciones, modificar o anular condiciones generales o particulares ya existentes.

• Requisitos Mínimos que deben contener las pólizas

Las pólizas de seguros deberán contener como mínimo:

●Razón social, registro de información fiscal (RIF), datos de registro mercantil y dirección de la sede principal de la empresa de seguros, identificación de la persona que actúa en su nombre, el carácter con el que actúa y los datos del documento donde consta su representación.
●Identificación completa del tomador y el carácter en que contrata, los nombres del asegurado y del beneficiario o la forma de identificarlos, si fueren distintos.
●La vigencia del contrato, con indicación de la fecha en que se extienda, la hora y día de su iniciación y vencimiento, o el modo de determinarlos.
●La suma asegurada o el modo de precisarla, o el alcance de la cobertura.
●La prima o el modo de calcularla, la forma y lugar de su pago.
●Señalamiento de los riesgos asumidos.
●Nombre de los intermediarios de seguro en caso de que intervengan en el contrato.
●Las condiciones generales y particulares que acuerden los contratantes.
●Las firmas de la empresa de seguros y del tomador.

• Partes del seguro

●La empresa de seguros o asegurador: La persona que asume los riesgos. Sólo las empresas de seguros autorizadas de acuerdo con la ley que rige la materia pueden actuar como asegurador.
●El tomador: La persona que, obrando por cuenta propia o ajena, traslada los riesgos
●El asegurado: Persona que en sí misma, en sus bienes o en sus intereses económicos está expuesta al riesgo.
●El beneficiario: Aquél en cuyo favor se ha establecido la indemnización que pagará la empresa de seguros.
●El Tomador, Asegurado y Beneficiario pueden ser o no la misma persona; así lo establece el Artículo 8º de la Ley del Contrato de Seguro.

Obligaciones de las partes del seguro

●El tomador, el asegurado o el beneficiario, según el caso, deberá:

●Diligenciar la solicitud del seguro y declarar con sinceridad todas las circunstancias necesarias para identificar el bien o personas aseguradas y apreciar la extensión de los riesgos, en los términos indicados en este Decreto Ley.
●Pagar la prima en la forma y tiempo convenidos.
●Emplear el cuidado requerido para prevenir el siniestro.
●Tomar las medidas necesarias para salvar o recobrar las cosas aseguradas o para conservar sus restos.
●Hacer saber a la empresa de seguros en el plazo establecido, el advenimiento de cualquier incidente que afecte su responsabilidad, expresando claramente las causas y circunstancias del incidente ocurrido.
●Probar la ocurrencia del siniestro.
●Realizar todas las acciones necesarias para garantizar a la empresa de seguros el ejercicio de su derecho de subrogación.

Obligaciones de las empresas de seguros

●Informar al tomador, mediante la entrega de la póliza y demás documentos, la extensión de los riesgos asumidos y aclarar, en cualquier tiempo, cualquier duda que éste le formule.
●Pagar la suma asegurada o la indemnización que corresponda en caso de siniestro en los plazos establecidos en la Ley del Contrato de seguro o rechazar, mediante escrito debidamente motivado, la cobertura del siniestro.
●Suministrar la póliza, o al menos, el documento de cobertura provisional, el cuadro recibo o recibo de prima al tomador en el momento de la celebración del contrato. En las modalidades de seguro en que por disposiciones especiales emitidas por la Superintendencia Financiera no se exija la emisión de la póliza, la empresa de seguros estará obligada a entregar el documento que en estas disposiciones se establezcan.
●Suministrar la póliza al tomador dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega de la cobertura provisional. La empresa de seguros debe entregar, asimismo, a solicitud y a costa del interesado, duplicados o copias de la póliza. La empresa de seguros deberá dejar constancia de que ha cumplido con esta obligación.

PÓLIZAS A CONTRATAR

Las pólizas objeto de contratación son las siguientes:

LOTE 1
Seguro Todo riesgo daños materiales combinados
Seguro de manejo global sector oficial
Seguro Responsabilidad civil extracontractual
Seguro Responsabilidad civil servidores públicos
Seguro Todo riesgo contratista (maquinaria amarilla)
Seguro de Casco Barco o todo riesgo contratista maquinaria y equipo
Seguro Automóviles
SOAT
Seguro Infidelidad de riesgos financieros
LOTE 2
Vida Grupo
Accidentes Personales a Pasajeros y/o Ocupantes de Vehículos y/o Responsabilidad Civil Contractual a Pasajeros.

LOTE 1 GENERALES

- **Seguro Todo Riesgo Daños Materiales Combinados**

Objeto del seguro: Amparar todos los bienes inmuebles y muebles de propiedad del Indeportes Boyacá o aquellos que se encuentren bajo su control, tenencia, responsabilidad o custodia, ubicados en el territorio nacional contra los daños o pérdidas materiales a consecuencia de cualquier riesgo, tanto por eventos internos o externos, incluyendo las pérdidas consecuenciales por todo concepto.

Bienes asegurados: Toda propiedad real o personal, bienes materiales de propiedad del Indeportes Boyacá o de terceros que se hallen bajo su cuidado, custodia, control o por los cuales sea legal o contractualmente responsable o tenga interés asegurable, localizados dentro del territorio nacional utilizados en desarrollo del objeto social de INDEPORTES BOYACA, o los recibidos a cualquier título, así como los costos y/o gastos en que incurra, o todos combinados.

- **Seguro global de manejo para entidades oficiales**

Objeto del seguro: Amparar al Indeportes Boyacá contra los riesgos que impliquen menoscabo de sus fondos y/o bienes, causados por acciones u omisiones de los empleados en ejercicio de sus cargos o sus reemplazos, que incurran en actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública, o fallos con responsabilidad fiscal, de acuerdo con la resolución 014249 del 15 de mayo de 1992, aprobada por la Contraloría General de la República y demás normas concordantes; o alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento del asegurado.

- **Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual**

Objeto del seguro: Amparar los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que sufra el Indeportes Boyacá, como consecuencia de la Responsabilidad Civil Extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones, en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ella, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios dentro y fuera del territorio nacional. Nota: Se entenderán como terceros todas y cada una de las personas que circulen, ingresen, accedan o se encuentren en los predios de asegurado, independientemente que el asegurado le esté prestando un servicio objeto de su razón social.

- **Seguro Responsabilidad Civil Servidores Públicos**

Objeto del seguro: Indemnizar los perjuicios causados a terceros y a Indeportes Boyacá, provenientes de la responsabilidad civil de los servidores públicos, originados en cualquier reclamación iniciada por primera vez enmarcada dentro de la ley, durante la vigencia de la póliza, por todo acto u omisión, por actos incorrectos, culposos, reales o presuntos, cometidos por cualquier persona que desempeñe o haya desempeñado los cargos asegurados, en el desempeño de sus respectivas funciones como Servidores Públicos.

De igual manera se cubren las investigaciones preliminares, los perjuicios imputables a funcionarios de la Entidad que desempeñen los cargos relacionados y descritos en el formulario que suministre la Entidad, así como por Juicios de Responsabilidad Fiscal, acciones de repetición iniciadas por el tomador en contra de los servidores públicos asegurados y los gastos en que incurra el funcionario para su defensa.

- **Seguro Todo Riesgo Contratista (Maquinaria amarilla)**

Objeto del seguro: Amparar contra todo riesgo la maquinaria y equipo que se moviliza por sus propios medios, de propiedad o por los que sea legalmente responsable Indeportes Boyacá, ubicada en cualquier parte del Territorio Nacional y por los daños que éstas causen a terceras personas a sus bienes. Para los efectos de este seguro se entiende por maquinaria y equipo, toda la maquinaria que se moviliza por sus propios medios de propiedad de Indeportes Boyacá, o por los que sea legalmente responsable, ubicada en cualquier parte del territorio Nacional.

●Seguro Automóviles

Amparar todos los daños y/o pérdidas que sufran todos los vehículos de la entidad y los que se encuentren bajo su Cuidado, tenencia, control o custodia, en comodato, en arriendo u operados por el asegurado o por terceros entregados o recibidos, los que se encuentran sin matrícula o por los que sea legalmente responsable, así como los daños a bienes y/o lesiones y/o muerte de terceros, por causa de accidentes en territorio nacional, accesorios y todos los equipos especiales de los vehículos tales como radios de comunicación, sirenas, luces, estribos, maleteros, adecuaciones, pintura especial, logos y letreros.

●Seguro Casco Barco o Todo Riesgo Contratista, Equipo y Maquinaria

Amparar las pérdidas o daños materiales que sufran el equipo marítimo y fluvial, consistentes principalmente en botes, lanchas, canoas, motores fuera de borda y sus accesorios y demás embarcaciones de propiedad del Asegurado, bajo su responsabilidad, tenencia, administración y control, así como aquellos en los cuales tenga interés asegurable.

- **Seguro de Infidelidad de Riesgos Financieros**

Objeto del seguro: Amparar las pérdidas, daños y gastos en que tenga que incurrir el Indeportes Boyacá por la Infidelidad - Actos deshonestos o fraudulentos de empleados públicos y trabajadores, a consecuencia de los riesgos a que está expuesta en el giro de su actividad, causados por empleados solos o en complicidad con terceros, pérdidas de dineros y títulos valores dentro y fuera de los predios, falsificación, crimen por computador, entre otros.

- **Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT)**

Objeto del seguro: Amparar los daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, ocurridos dentro del territorio nacional, con los vehículos automotores de propiedad de Indeportes Boyacá, y con aquellos otros vehículos por los cuales sea responsable.

LOTE 2 VIDA Y AP

- **Seguro de Vida Grupo funcionarios**

Objeto del seguro: Amparar a los funcionarios de Indeportes Boyacá contra los riesgos de muerte por cualquier causa, incapacidad total y permanente y demás coberturas contratadas, garantizando el pago de la suma asegurada a los beneficiarios designados o al asegurado, según corresponda, de conformidad con las condiciones de la póliza, con el fin de brindar protección económica a los servidores públicos y sus familias frente a los eventos amparados.

- **Seguro de Accidentes Personales a Pasajeros**

Objeto del seguro: Amparar a las personas transportadas en los vehículos de Indeportes Boyacá frente a los riesgos de muerte accidental, desmembración, incapacidad permanente, gastos médicos y demás coberturas contratadas que se deriven de un accidente ocurrido durante el uso, permanencia o desplazamiento en los vehículos asegurados, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas por la Entidad.

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las condiciones técnicas de las propuestas se incluyen en el formato Anexo Técnico de condiciones obligatorias el cual hace parte integral del pliego de condiciones y que corresponde a los ramos objeto de contratación.

El citado anexo describe las condiciones actualmente vigentes del programa de seguros, las cuales se entienden ofertadas y acogidas por el proponente con la presentación de su oferta y la suscripción de la carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal, las siguientes son condiciones técnicas mínimas:

- Amparos obligatorios
- Clausulas obligatorias

Los amparos obligatorios, clausulas obligatorias y mínimos obligatorios descritos para cada uno de los ramos relacionados en el presente pliego de condiciones, son requisitos mínimos y habilitantes, pues ellos constituyen las condiciones técnicas mínimas actualmente contratadas y vigentes de cada ramo.

NOTA 1: Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se adelanta por lotes, INDEPORTES BOYACA, aceptará propuestas totales, es decir, cada propuesta deberá contemplar la totalidad de los ramos a contratar mencionados en cada lote En consecuencia, **NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PARCIALES DENTRO DE LOS LOTES DEFINIDOS O POR VIGENCIA INFERIOR A LA EXIGIDA PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN.**

modelo integrado de planeación y gestión
Scanned with CamScanner

Nota 2: Los proponentes pueden presentar oferta para uno o los dos si cumplen con lo estipulado en el pliego de condiciones, es decir que no es vinculante la presentación de oferta entre grupos o lotes.

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

El proponente deberá:

• Cumplir en un plazo máximo de diez (10) días hábiles con la expedición de las pólizas y anexos, diferentes a los iniciales de cada contrato de seguro. Para efectos de la contabilización del término se tomarán en cuenta las fechas en que se haga la solicitud por medios idóneos a la aseguradora. Estos plazos aplican por solicitud de la entidad y/o su asesor de seguros.

●Cumplir con un plazo máximo de cinco días hábiles para la contestación de comunicaciones relacionadas con la atención y trámite de siniestros. Para efectos de la contabilización del término se tomarán en cuenta las fechas en que se radiquen los documentos o se haga la solicitud por medios idóneos a la aseguradora.

●Cumplir con un plazo máximo de dos días hábiles para la contestación de comunicaciones relacionadas con cualquier aspecto diferentes a la atención y trámite de siniestros. Para efectos de la contabilización del término se tomarán en cuenta las fechas en que se radiquen los documentos o se haga la solicitud por medios idóneos a la aseguradora.

●Informar del personal de la compañía aseguradora que atenderá el manejo del programa de seguros de la Entidad, señalando las funciones que realizará frente al programa de seguros, nombre, cargo, teléfono y correo electrónico. Se deberá contar mínimo con el siguiente personal para el manejo de los seguros, del cual se informará con la suscripción del contrato:

- Expedición de documentos: una persona del nivel directivo y dos del nivel operativo.
- Atención de siniestros: una persona del nivel directivo y dos del nivel operativo.
- Conciliación de cartera: una persona del nivel directivo y una del nivel operativo.
- Comités de seguros y siniestros: dos personas del nivel directivo y una del nivel operativo.
- Otras solicitudes: una persona del nivel directivo y una del nivel operativo.

NOTA: Como personal directivo para la atención del programa de seguros de la Entidad, el proponente debe designar funcionarios con capacidad de toma de decisiones al interior de la compañía de seguros, lo cual deberá ser certificado por el representante legal del proponente. Los funcionarios directivos propuestos, podrán desarrollar funciones en varias actividades o áreas de la compañía.

OFERTA DE SEGUROS

Se entiende que el proponente presenta la propuesta técnica habilitante, con las condiciones técnicas exigidas en el Anexo Técnico de Condiciones Mínimas con la presentación de su oferta y la suscripción de la carta de presentación por su representante legal.

Para presentar mejoras a su propuesta técnica, el oferente debe considerar las condiciones que se describen en los formatos anexo técnico de condiciones complementarias.

Ejemplares de las pólizas ofrecidas

El proponente deberá incluir los modelos de pólizas y el clausulado general de las pólizas de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Requisitos para el pago de las indemnizaciones

El proponente deberá indicar los requisitos, trámites, documentos y procedimientos requeridos en el trámite y pago de siniestros, para todos y cada uno de los seguros ofertados.

Servicios

El proponente deberá indicar los servicios que ofrece prestar Indeportes Boyacá, tales como: instrucción sobre aspectos técnicos y jurídicos de las pólizas de seguro, manejo de siniestros y cualquier otro servicio que el proponente considere en beneficio de la Entidad.

Autorizaciones licencias y/o permisos requeridos para la ejecución del contrato

El proponente deberá aportar Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Visita de inspección a las sedes del Instituto Departamental del Deporte de Boyacá

Es responsabilidad exclusiva de los interesados en participar en el proceso de selección, inspeccionar físicamente las sedes y los bienes objeto de la contratación, para lo cual podrán realizar visitas a su costa y bajo su responsabilidad, a los diferentes sitios comprendidos en cada uno de los ramos indicados. Las visitas no son obligatorias, pero quien no las realice, no podrá alegar posteriormente el desconocimiento de las condiciones o circunstancias que pueden afectar la ejecución o el cumplimiento del contrato.

En todo caso la protección se dará de manera automática sin lugar a negación de aseguramiento de algún bien mueble o inmueble o ramo particular o personas a asegurar.

CRONOGRAMA: El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha Provisional	Lugar
Publicación aviso Convocatoria pública	28 de julio de 2026	www.contratos.gov.co SECOP II link del proceso
Publicación de Estudios Previos y documentos previos	28 de julio de 2026	www.contratos.gov.co SECOP II link del proceso
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones	28 de julio de 2026	www.contratos.gov.co SECOP II link del proceso
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones y solicitud de limitación Mipyme	Hasta el 04 de agosto de 2026	www.contratos.gov.co SECOP II link del proceso
Respuesta observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones y publicación de aviso para limitar o no a mipymes	06 de agosto de 2026	www.contratos.gov.co SECOP II link del proceso
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección.	10 de agosto de 2026	www.contratos.gov.co SECOP II link del proceso
Publicación pliego de condiciones definitivo	10 de agosto de 2026	www.contratos.gov.co SECOP II link del proceso
Manifestaciones de Interés	11, 12 y 13 de agosto de 2026	www.contratos.gov.co SECOP II link del proceso
Consolidación de manifestaciones de interés	14 de agosto de 2026 Hora: 09:00 horas	www.contratos.gov.co SECOP II link del proceso
Sorteo de proponentes (Aplica únicamente para Selección Abreviada de menor cuantía)	14 de agosto de 2026 Hora: 14:00 horas	www.contratos.gov.co SECOP II link del proceso
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 14 de agosto de 2026 Hora: 18:00 horas	www.contratos.gov.co SECOP II link del proceso
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	18 de agosto de 2026	www.contratos.gov.co SECOP II link del proceso

Scanned with CamScanner

Expedición de Adendas	19 de agosto de 2026 Hasta las 13:00 horas	www.contratos.gov.co SECOP II link del proceso
Presentación de Ofertas	20 de agosto de 2026 Hora: 16:00 horas	www.contratos.gov.co SECOP II link del proceso
Informe de evaluación de Ofertas	24 de agosto de 2026 Hora: 17:00 horas	www.contratos.gov.co SECOP II link del proceso
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	24 de agosto de 2026 Hora: 17:00 horas	www.contratos.gov.co SECOP II link del proceso
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	25,26 y 27 de agosto de 2026 Hora: 18:00 horas	www.contratos.gov.co SECOP II link del proceso
Respuesta observaciones informe evaluación	31 de agosto de 2026	www.contratos.gov.co SECOP II link del proceso
Publicación del informe definitivo	31 de agosto de 2026	www.contratos.gov.co SECOP II link del proceso
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	01 de septiembre de 2026 Hora: 10:00 horas	Página Web www.contratos.gov.co
Firma del Contrato	01 de septiembre de 2026 Hora: 13:00 horas	www.contratos.gov.co SECOP II link del proceso
Entrega de garantías	02 de septiembre de 2026 Hora: 12:00 horas	www.contratos.gov.co SECOP II link del proceso
Aprobación de garantías	02 de septiembre de 2026 Hora: 17:00 horas	www.contratos.gov.co SECOP II link del proceso

Los interesados pueden consultar los Documentos del proceso **SA–MC-INDEPORTES-004-2026**, en el SECOP II. El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.17.1 del Decreto 1082 de 2015.

Tunja, julio de 2026.

Cordialmente;

MIGUEL FERNANDO LÓPEZ SARMIENTO
INDEPORTES BOYACA
Gerente

Reviso: Geovani Torres/ Asesor Jurídico

Proyectó: Angélica Rojas/ Apoyo OAJ

modelo integrado de planeación y gestión
Scanned with CamScanner